

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

### PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIA

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

##### Anuncios

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 355 de 1971, por el Procurador señor Cabañas, en nombre de don Enrique Martínez Sánchez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Oviedo, de 12 de noviembre de 1970, sobre ruina de edificio colindante con las casas 28 y 30 de la calle Covadonga.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 16 de diciembre de 1971.  
El Secretario

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 356 de 1971, por el Procurador don Manuel Mérida, en nombre de don Guillermo González Alvarez, contra acuerdos del Ayuntamiento de Avilés, de 30 de septiembre y 18 de noviembre de 1971, sobre adjudicación del puesto número 18 de la Plaza de Abastos "Hermanos Orbón", por el precio indebido de 576.128 pesetas.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 16 de diciembre de 1971.  
El Secretario.

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 357 de 1971, por el Procurador don Valentín Pastor de León, en nombre y representación de "Instalaciones y Suministros para Industrias Siderúrgicas, S. L." (ISIS, S. L.), contra acuerdo de la Junta Arbitral de la Aduana de Gijón, de 14 de octubre de 1971, dictada en recurso número 1/71 y contra los actos de reparo de fechas 24 de marzo de 1971, rectificando los aforos correspondientes a las declaraciones de importación números 1.665/69; 2.100/69; 934/70, 1.101/70 y 1.929/70.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1971.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 358 de 1971, por el Procurador don Armando Argüelles, en nombre de don Agustín García Ovies Lorenzo, contra acuerdos del Ayuntamiento de Luanco, de 23 de septiembre de 1970 y 28 de octubre de 1971, sobre realización de muro clandestino en el edificio denominado "Palacio", en Luanco.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1971.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 359 de 1971, por

el Procurador don Luis Alvarez, en nombre de "Pisos Inmobiliaria, S. A.", contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, de 30 de septiembre de 1971, dictada en la reclamación número 420 de 1971, interpuesta contra acuerdo de declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1971.  
El Secretario.

— : —

Ante esta Sala, Secretaría de don José Fontsaré Aytés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 360 de 1971, por el Procurador don Luis Alvarez González, en nombre de don Emilio Remis Balmori, don Coste de la Cruz Graña y don Nestor Martínez García, contra acuerdo tácito del Ayuntamiento de Gijón, sobre descanso en días festivos no dominicos, abono de indemnizaciones por el título de socorristas y reconocimiento de antigüedad.

Lo que cumpliendo lo mandado, se hace público para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Oviedo, 17 de diciembre de 1971.  
El Secretario.

## JUZGADOS

### DE AVILES

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número dos de Avilés, en el juicio de faltas número 422/71, sobre lesiones en ac-

cidente de circulación, a medio de la presente se cita al denunciado José Secades Vega, de 22 años, casado, hijo de Segundo y Villeta, vecino que fue de Lugones-Siero, y hoy en ignorado paradero, para que el día veinticinco de enero próximo y hora de las diez y treinta, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en calle Doctor Graña, número 21, de esta villa, con todos los medios de prueba de que intente valerse. Y en uso del derecho que el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, concede al denunciado.

Y para que la citación se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Avilés a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

### DE GIJON

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número tres de los de Gijón, en actuaciones de juicio verbal de faltas número 879, se cita en debida forma a Gabino Díaz Nieto, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que el día cinco del próximo mes de enero, a las nueve horas, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, para asistir a la celebración del correspondiente juicio.

Gijón, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.  
El Juez.—El Secretario

### DE LUARCA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada en diligencias previas número 157 de 1971, por incendio de un monte sito en La Sinjania, propiedad de don Diego Zulueta

Queipo de Llano, hecho ocurrido el día 2 de noviembre último; por el presente se instruye de las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la heredera y viuda de aquél, doña María Paz Murga de Heredia, vecina que fue de Madrid, hoy con domicilio desconocido.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado expido el presente en Luarca a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario

#### DE OVIEDO

Don Raul García Alvarez, Secretario Letrado del Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido,

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

#### Sentencia

En la ciudad de Oviedo a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Oviedo y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad domiciliada en esta capital "Estudios y Suministros Industriales y Mineros, S. A.", (ESIMA), representada por el Procurador don Luis Alvarez Fernández y dirigida por el Letrado don Francisco García Morales, contra don Agapito Martínez Flórez, mayor de edad, y vecino de La Bañeza, declarado rebelde, sobre pago de pesetas, y

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda ejecutiva propuesta por Estudios y Suministros Industriales y Mineros, S. A. (ESIMA), contra don Agapito Martínez Flórez, debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado y con su importe hacer entero y cumplido pago a la entidad actora de la suma de dieciseis mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas reclamadas, más ciento ochenta y siete pesetas de los gastos de protesto y los intereses legales, a partir de la fecha de ésta imponiéndole todas las costas.—Federico Campuzano.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Para que conste y a fin de insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Oviedo a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Secretario del Juzgado municipal número dos de Oviedo,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 813 de 1971, se dictó el siguiente

#### A u t o

Oviedo a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno, y vistas las disposiciones citadas Su Señoría por ante mi, el Secretario, dijo: Que debía aplicar y aplicaba la gracia de indulto concedido en el Decreto de 23 de septiembre de 1971, al inculcado Her Hanks Winkelman y en su consecuencia archívense sin más trámite las presentes actuaciones, sin perjuicio de las acciones civiles que pudieran corresponderle a quien se considere perjudicado y entablarlo ante el Tribunal correspondiente, con aplicación de lo establecido en la disposición 2.ª a) de la Ley 3.977 de 8 de abril para hechos cubiertos por el Seguro Obligatorio de responsabilidad civil derivados del uso y circulación de vehículos de motor. Para notificar el auto al inculcado, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios. Así lo acordó, mandó y firma el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal propietario del número dos de esta ciudad, de lo que yo, Secretario, doy fe.—Félix González Abascal.—Ante mi: Luis Antonio Pueyo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda con el original al que me remito en caso necesario y para que conste y sirva de notificación en forma al inculcado Herr Hanks Diks Winkelman, súbdito alemán, conductor del vehículo matrícula 8K-HE-79, cuyas demás circunstancias se desconocen y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo la presente en Oviedo a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario.

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

## DIPUTACION

### SECCION DE VIAS Y OBRAS

#### Edictos

Acordado el concurso para adquisición de un rodillo de 5,5 a 6,5 Tns., en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Regla-

mento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 1 de diciembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez. El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

Acordado el concurso de adquisición de dos rodillos de 1,5 a 3,5 Tns., en la Sección de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el pliego de condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Oviedo, 1 de diciembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

— : —

En cumplimiento del artículo 288 de la Ley de Régimen Local, en el Negociado Administrativo de Vías y Obras provinciales se halla de manifiesto al público el proyecto de construcción del C. V. de Lavarejos a Las Xanas, trozo segundo, de La Collada de Lavares a Las Xanas por Tenebredo (Santo Adriano), por plazo de quince días y para presentación de reclamaciones en plazo de otros quince.

Oviedo, 23 de diciembre de 1971. El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol.

### DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Relación de libramientos que se hallan pendientes de pago, en la Sección de Caja de esta Delegación de Hacienda, y que deberán ser hechos efectivos por los interesados dentro del presente mes de diciembre, hasta el día 30 inclusive.

Don José Antonio Aparicio Alonso; Nicolás Alonso Gutiérrez; Joaquín Arango Arango y Sira Fernández García; Luis Aparicio Alonso; herederos de doña Concepción Alonso; José Avella Fernández; Elisandio Alonso Alonso; Promotora Asturiana de Urbanizaciones, S. A.; José Antón Ovides; José Argüelles Suárez; Mario Argüelles Torano; José Argüelles Peña y Manuel Perullera Carús; Alfredo Alvarez Villar; José Alvarez Iglesias; Luis Alvarez Fernández; Jesús Alvarez Alvarez; Mario Alvarez Alvarez; Luis Alvarez González; Transportes Alvarez Comen,

S. A.; José Manuel Alvarez Cienfuegos; José María Alvarez Viella; Fermín Alvarez García; Hugo Alvarez Argüelles; Salustiano Alvarez Villar; Ostadío Alvarez Pérez; Luis Alvarez Alvarez; Celso y José Alvarez Alperi; Guillermo Alvarez García; Antonio Alvarez González; Caja de Ahorros de Asturias; Banco Español de Crédito; Manuel Banobre Cueto; Agustín Borna Piniella; Jaime Coto Agüera; Compañía de Explotaciones Minero Industriales y Marítimas S. A.; Jesús Díaz Colunga y Cía.; Rafael Carroquino Cortés; Manuel Coto Fernández; Ramón Campo Villaverde; Ricardo Díaz Mate; Angel Castillo Robles y José Ruiz Torre; José Estébanez García; José Belarmino Cabal García; Nicolás Calvin Rodríguez; Juan Manuel Diego Tárano; José Luis Carreño López; Maximino Carneado Costales; Francisco de Diego García; María Carro García; José Ramón Criado Fernández; Manuel Corro Valle; Luis Fano Alonso; Alvaro Fernández Alvarez; Francisco Fernández Fernández; José Félix Fariñas Fernández; Alfonso Fernández Cuervo; Víctor Falagán Alvarez; Celestino Franco Peláez; Benigno Fernández Suárez; José Manuel Fernández García; Fernando Fernández Zapico; Francisco Fernández Olivares; Gregorio Fraile San Miguel; Emilio Fernández García; José Ramón Fernández Fernández; Manuel Fernández Suárez; María Dolores Fernández Fernández; José Folgueira Llanes; Faustino Fernández Menéndez; Francisco Daniel Fernández Díaz; Manuel Fernández Garrido; Rafael Fernández Fernández; Manuel Fernández Suárez; José María Fernández García; Clarence Fernández Losa; Raúl y Salvador Fernández Fernández; José Gutiérrez Gutiérrez; José Manuel Galán Díaz; Manuel Gutiérrez Muñoz; Alejandro González García; Marcelino Garrido Feito; Nicanor Garrido Morales; José María Gil Hernández y Domingo Muñoz Ace-ro; José González Vega; Joaquín Gabín Ortuño; Joaquín González Fernández; Fernando González Covián; José Antonio González Alvarez; Anacolfía Gigante Valencia; Ramiro González Paredes; Santos García Ruidíaz; Nicanor García Alvarez; Raúl García Alvarez; Manuel García Alvarez; José García Muñoz; María Teresa García Fernández; Maximino García Pérez; Manuel García García; José García Fernández; José Manuel García Fernández; Juan José García Lago; José Ramón García Pérez;

José Luis García García; José García Gómez; Julio García Menéndez; Manuel García Menéndez; Alfredo García y Rosario Arana; José Ramón Huerta Fernández; Gregorio Huélamo Villaescusa; Francisco Infanzón Pérez; Huarte y Cía., S. A.; Francisco Isart Juan; Manuel Helguera Rodríguez; Jorge Hernández Escolá y Salvador Pavón Mayoral; Pablo Hernández Moreno; Prudencio López García; Sacramento Llana Llana; Alfonso López Sariego; Luis López Negrete y Santiago Nalón Ruiz de Cordejuela; María Josefa López Fernández; Luis Lago Lago; Horacio López Fernández; José Luis López García; Julio Menéndez Alonso; Facundo Fernández Magadán; Francisco Munárriz Guenve; Luis Martínez Fernández; Jesús Martínez Alvarez; Esteban Moreno Flórez y Manuel Sánchez Durán; Mario Menéndez Rodríguez; Sociedad Metalúrgica Duro Felguera, S. A.; José Mesa Gutiérrez; José Molina Jiménez; Celso Martínez Reguero; José Murias Díaz; Gerardo Menéndez González; Marcelino Menéndez González; Eufasio Martínez Cuétara; Celestino Miranda Peña; Josefina Miranda Rubio; Agustín Barrera Martín y Faustino Riesgo Ordóñez; Valeriano Martínez Pérez; Francisco Emilio Meana Santos; Antonio Maseda Febrero; Amor Muñiz Alonso; Enrique Marasa de la Morena; Angel Núñez Fernández; Valentín Madera López; José Pérez Rodríguez; Clemente Piñero Peña; José Antonio Pereira García; Alfonso Prieto Amas; Juana Pérez Gómez; José Posada González; Manuela Peral Ania; Andrés Pandiella Villabona; Rafael Piñera Alvarez; José Luis Pérez Fernández; Eliseo Palacios Díaz; herederos de Felina Prieto Pérez; Antonio Paz Villazón; Manuel Pons Guanati y Emilio Ballesteros Castro; Faustino Pello Fernández; Luis Pérez Ardura; Angel Pérez Gutiérrez; Agustín Rey Portas; Manuel Rico Menéndez y María de la Paz Rodríguez Cojera; José Rodríguez Rodríguez; Emilio Rodero Pando; Miguel Angel Rodríguez García; Jesús Rodríguez López; José Ramón Rodríguez Rico; María Rico Pérez; Manuel Rubiera Piñera; Transportes Roquer, S. A.; Jesús Requejo Sánchez; Juan José Rubio Cueto y Percecilino Herás Alonso; José María Rodríguez García; Emilio Román Becaria; José Manuel Rubiera Cuesta; Zoilo Rodríguez Valdés y Fermín Valdés García; Enrique Suárez Alvarez; José Suárez Blanco; Olegario Suárez Argüelles; Martín Suárez Mar-

tínez; Bernardo Somoano Nava; Nervisa Saavedra Fernández; Manuel Sánchez Díaz; Angel Sobrino Pérez; Alberto Sanz Ureña; Manuel Sánchez Roza; Víctor Suárez Rodríguez; Celedonio Sánchez Sánchez; Angel Sánchez Díaz; Transfalt, S. A.; Julio Viejo Fernández; Indalecio Valdés Fernández; Ramiro Viena Palacios y Alfonso González Busto; Alfredo Valdés García Mendoza; José Viejo Viejo; Casa Viena, S. A.; Germán Villa Fonseca; Marcelino Vega Zardaín; Fernando Uría y Ramón Hidalgo.

Oviedo, 15 de diciembre de 1971.  
El Delegado de Hacienda.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

##### SECCION FORESTAL

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de utilidad pública número 43-A del catálogo de esta provincia, denominado "Mormalo y Sierra Llada", sito en el término municipal de Teverga, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio calle Marqués de Teverga, número 6, (Oviedo), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente en la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de diciembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de utilidad pública número 43 del catálogo de esta provincia, denominado "Canto Presorias", sito en el término municipal de Teverga, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio calle Marqués de Teverga número 6, (Oviedo), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán

presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de diciembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de utilidad pública número 59 del catálogo de esta provincia denominado "Peña de Labia y Astra", sito en el término municipal de Teverga, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio calle Marqués de Teverga, número 6 (Oviedo), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de diciembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de utilidad pública número 67 del catálogo de esta provincia, denominado "Valmayor, Rebollada y Misiegos", sito en el término municipal de Teverga, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio calle Marqués de Teverga, número 6 (Oviedo), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de diciembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte de utilidad pública número 58 del catálogo de esta provincia, denominado "Presorias", sito en el término mu-

nicipal de Teverga, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio calle Marqués de Teverga, número 6 (Oviedo), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de diciembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del perímetro exterior del monte de utilidad pública número 322 del catálogo de esta provincia denominado "Loma de Tamallanes y La Llama", sito en el término municipal de Tineo, se hace saber que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio calle Marqués de Teverga, número 6 (Oviedo), durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las 10 a las 14 horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes. Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de diciembre de 1971.  
El Ingeniero Jefe, Celso Arévalo Carretero.

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Cangas del Narcea

Edicto

Don Luis Meana Méndez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Cangas del Narcea,

Hago saber: Que en las relaciones de deudores correspondientes al período que se indica y conceptos que asimismo se expresan, fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, la siguiente

Providencia

En uso de las facultades que me

confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a lo preceptuado en dicho Reglamento

Que resultando desconocido el paradero de los contribuyentes relacionados a continuación, en los domicilios que figuran en los documentos cobratorios, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento de Recaudación, se les notifica la transcrita providencia concediéndoles el plazo de veinticuatro horas para hacer el pago de los débitos, más los recargos de apremio del 20 por 100 y los gastos y costas causados, previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá al embargo de sus bienes.

Así pues, en cumplimiento del artículo 99 del citado Reglamento, se les notifica mediante edictos en la Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndoles a que, en el término de los ocho días siguientes a la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL, comparezcan en el expediente ejecutivo que a cada uno se les sigue y señalen domicilio o representante en esta zona para hacerles las sucesivas notificaciones del procedimiento, incluso las de embargo, anuncio de subasta y adjudicación de bienes, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, todas las notificaciones que hayan de practicarse se harán por lectura de la providencia correspondiente en esta Recaudación.

Y que contra la providencia dictada por el señor Tesorero de Hacienda podrá entablarse recurso de reposición en el plazo de ocho días, ante la propia Tesorería, o en el de quince, también hábiles, reclamación económico-administrativa ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

1.—Alvarez Valle, Maximina. Cangas Narcea. Rústica 1.º semestre 1971 número 18-01. Pesetas 775. Cédula Catastral número 921.

2.—Martínez Suárez, José. Robledo Entreviñas. Rústica 1.º semestre 1971, número 41-15. Pesetas, 586. Cédula Catastral 2.493.

3.—Arias Arbas, Antonio. Villalaz. Rústica 1.º semestre 1971. Número 99-10. Pesetas 618. Cédula Catastral 5.527.

4.—Gallego Francisco y Jiménez. Caballero. L. Fiscal número 37-03. Santa Catalina. 1.º semestre 1971. Vehículo VA-17.381. Pesetas 780.

5.—Alvarez Rodríguez, Gerardo. Gedrez. L. Fiscal número 20-01. Venta menor bebidas. Año 1971. Pesetas, 156.

6.—Antón Ovide, José. M. Don Ibo. L. Fiscal números 44-01. Vehículo O-74.572. 1.º semestre de 1971. Pesetas, 1.248.

7.—Antón Ovide, José. C. Lafuente. L. Fiscal número 51-16. Vehículo matrícula O-128.745. 1.º semestre de 1971. Pesetas 2.340.

8.—Fernández Muñiz, Manuel. C. Centro. L. Fiscal número 36-09. Vehículo BI-10.144. 1.º semestre de 1971. Pesetas, 1.248.

9.—Fernández Rodríguez, José Sabino. Santa Catalina. L. Fiscal número 54-05 vehículo M-264.138. 1.º semestre de 1971. pesetas, 2.340.

10.—García González, Constantino. Caldevilla, Rengos. L. Fiscal, número 46-04, vehículo M-86.833. 1.º semestre de 1971. Pesetas, 1.248.

11.—Linares Busto, Jesús. Posada Rengos. L. Fiscal número 52-11. Vehículo O-135.493. 1.º semestre de 1971. Pesetas, 780.

12.—Magadán Fernández, Facundo. Cangas Narcea. L. Fiscal número 53-11. Vehículo M-197.193. 1.º semestre de 1971. Pesetas, 1.248.

13.—Orejas Ramón, Wenceslao. C. Urfía. L. Fiscal número 35-09. Vehículo matrícula SG-1.763. 1.º semestre de 1971. Pesetas, 1.170.

Cangas del Narcea a 20 de diciembre de 1971.—El Recaudador.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## A YUNTAMIENTOS

### DE AVILES

#### Anuncios

Solicitada la devolución de la fianza constituida por don Angel García Quevedo, de la firma "Taller Eléctrico A.M.G.", adjudicatario del concurso de alumbrado público en la carretera de Gijón, tramo de Llano Ponte a Llaranes, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Avilés, 17 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

— : —

Solicitada la devolución de la fianza constituida por "Asturdiesel, S. L.", de Oviedo, adjudicatario del concurso convocado para adquisición de un vehículo "todo terreno", con destino para la Policía Municipal, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Avilés, 17 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

— : —

Por medio del presente se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 287, de 16 del actual, relativo a información pública sobre acuerdos de aprobación inicial de una modificación del Plan General y del Plan Parcial común a los polígonos 7 y 8 de este municipio, manteniendo el texto de dicho anuncio, salvo su último párrafo que será sustituido por el siguiente:

Los citados acuerdos, junto con los expedientes de su razón quedan sometidos a información pública por plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el plazo indicado puedan formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes respecto a cada uno de dichos acuerdos.

Durante el plazo de información pública pueden ser examinados los documentos que integran cada uno de los expedientes aludidos en horas de 9 a 14, en la Secretaría Municipal y en el Servicio Municipal de Arquitectura.

El período de información pública se contará a partir de la fecha en que se publique la presente rectificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 18 de diciembre de 1971. El Alcalde.

### DE CASTRILLON

#### Anuncio

Aprobado el expediente de imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, para las obras de urbanización (construcción de aceras y otros servicios), de la calle Juan de Austria, en Raices-Nuevo (margen izquierda de la carretera general de Ribadesella a Canero), se hace saber que los con-

tribuyentes afectados, son los que figuran a continuación:

Comunidades de propietarios de los portales números: 2, 4, 6, 8, 10, 16, 18, 20, 24, 26, 28, 30, 32, 34, 36 y 38, de la calle Juan de Austria; comunidad de propietarios del portal número 1, de la calle Hernán Cortés; INDUSA, S. A.; don Mario Villar Martínez; don Eugenio Alvarez Lagares; don José Alvarez Rodríguez; don Manuel Cuervo Velázquez; don Alvaro González Menéndez; don Elías Zamanillo; don Jacinto Ruiz; don José Fernández García, don Plácido García Moreno y don Teófilo Pérez Nieto.

A todos ellos se les convoca a la reunión que habrá de tener lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se cumpla el plazo de quince días, igualmente hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuya finalidad será la constitución de la asociación administrativa de contribuyentes prevista por la Ley, siendo el siguiente el orden del día de la reunión:

- 1.—Constitución de la asociación administrativa.
- 2.—Designación de Delegados.
- 3.—Redacción de los estatutos.

Lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Castrillón, 16 de diciembre de 1971.—El Alcalde.

### DE NOREÑA

#### Edicto

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para contratar la concesión de dos kioscos en la vía pública, para venta al público de periódicos, revistas, tarjetas postales, libros, flores, tabacos y efectos timbrados autorizados por los estancos y loterías, a cuyo efecto en la Secretaría Municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Noreña, 17 de diciembre de 1971. El Alcalde.